

# Instructivo de Matrícula 2026

Tecnológico de Costa Rica, Departamento de Admisión y Registro

¡El TEC te da la bienvenida!

A la nueva aventura que estás a punto de iniciar

Siga las indicaciones

## 1. Días antes de tu cita de matrícula

### Cuenta@estudiantec.cr

Tu cuenta @estudiantec.cr es el medio de comunicación oficial que la institución usará para estar en contacto con vos, para subir tus documentos de primer ingreso, efectuar tu matrícula e ingresar al tec digital. Ver video explicativo: [enlace](#)

### Documentos de primer ingreso

Una vez recibido tu resultado del examen de admisión (admitido, espera o elegible PAR) debes subir los documentos solicitados por la institución al sistema de documentos de primer ingreso, los cuales deben estar todos aprobados antes de tu día de matrícula.

Nota: Si tu título de Educación Media no posee el asiento, anotar el dígito numérico 0

Ver video explicativo: [enlace](#)

### Consideraciones para la Fotografía

Debes tomarte una fotografía para agregarla a tu expediente digital y para tu carné institucional. Requisitos de la foto en el siguiente video: [enlace](#)

### Declaración Jurada para menor de edad

Documento que debes completar si a la fecha de tu día de matrícula aún eres menor de edad (menor de 18 años). A continuación, un video explicativo: [enlace](#)

### ¿Cómo confeccionar tu horario de clase?

Antes de tu matrícula puedes crear tu horario de cursos, haciendo uso de una plantilla y de tu plan de estudios, esto te ayudará el día de tu matrícula. Ver video explicativo: [enlace](#)

## 2. En tu cita y hora de matrícula de primer ingreso

Ingresá al sistema de matrícula, si estas en alguna de estas dos condiciones:

1 Admitido.

Debes realizar tu matrícula en la fecha y hora indicada en el Sistema de Admisión TEC, de lo contrario perderás tu cupo.

2 En espera.

Podrás realizar tu matrícula en la fecha y hora indicada en el Sistema de Admisión TEC, siempre y cuando haya cupo disponible en tu carrera.

A continuación, Video sobre las Observaciones para tu Matrícula Ordinaria de nuevo ingreso: [enlace](#)

A continuación, Video sobre el uso del sistema de matrícula: [enlace](#)

Nota: Si al ingresar al sistema de matrícula te indica NO HAY CUPO EN LA CARRERA, esto significa que “no podrás continuar con tú matrícula”

### **Consideraciones importantes para tú matrícula**

La matrícula se realizará ÚNICAMENTE VÍA WEB el día 30 de enero de 2025.

Para realizar la matrícula tienes que haber cumplido con lo indicado en el apartado “1. Días antes de tu cita de matrícula”.

Una vez realizada tu matrícula, deberás generarte el informe de matrícula desde el sistema de matrícula, éste será tu comprobante de los cursos que matriculaste y el monto que estás obligado a pagar.

Para más información sobre la matrícula, puede contactarnos por la plataforma teams digitando la cuenta de correo: [matricula@itcr.ac.cr](mailto:matricula@itcr.ac.cr)

**Una vez concluida tu matrícula de primer ingreso, te deseamos los mejores éxitos en tu nuevo ciclo lectivo que está pronto por iniciar.**

### **3. A continuación, otros trámites.**

A continuación, se presenta una lista de posibles trámites de interés, con su respectivo enlace para redirigir a la información deseada.

Reconocimientos Automático de asignaturas: [enlace](#)

Diagnóstico y nivelación Matemática: [enlace](#)

Examen de Diagnóstico de Inglés: [enlace](#)

Examen de Diagnóstico de Biología General: [enlace](#)

Proceso de nivelación Química: [enlace](#)

Becas: [enlace](#)

## 4.Contactos en caso de consultas

**Admisión:** [admission@tec.ac.cr](mailto:admission@tec.ac.cr)

**Expediente Estudiantil (documentos primer ingreso):**  
[expedientedigital@itcr.ac.cr](mailto:expedientedigital@itcr.ac.cr)

**Matrícula:** [matricula@itcr.ac.cr](mailto:matricula@itcr.ac.cr)

**Guía de Horarios y Planes de Estudios:** [lmontero@itcr.ac.cr](mailto:lmontero@itcr.ac.cr)

**Becas:** [becas@tec.ac.cr](mailto:becas@tec.ac.cr)

**Programa de Admisión Restringida:** [azurdia@itcr.ac.cr](mailto:azurdia@itcr.ac.cr)

**Programa de servicio para estudiantes con discapacidad y necesidades educativas (PSED-NE).** [kpalma@itcr.ac.cr](mailto:kpalma@itcr.ac.cr) [enlace](#)

**Examen Diagnóstico Matemática:** [tecexitoacademico@itcr.ac.cr](mailto:tecexitoacademico@itcr.ac.cr)

**Talleres Nivelación Éxito Académico Matemática:**  
[tecexitoacademicomico@itcr.ac.cr](mailto:tecexitoacademicomico@itcr.ac.cr)

**Examen Diagnóstico Inglés:** [diagnostico@tec.ac.cr](mailto:diagnostico@tec.ac.cr) ó [masolano@itcr.ac.cr](mailto:masolano@itcr.ac.cr)

**Examen Diagnóstico Inglés – Sede San Carlos:** [mapereza@itcr.ac.cr](mailto:mapereza@itcr.ac.cr) ó [diagnosticosancarlos@itcr.ac.cr](mailto:diagnosticosancarlos@itcr.ac.cr)

**Examen Diagnóstico Biología:** [psolera@itcr.ac.cr](mailto:psolera@itcr.ac.cr) ó [ocordero@tec.ac.cr](mailto:ocordero@tec.ac.cr)

**Examen Diagnóstico Química:** [ssoto@tec.ac.cr](mailto:ssoto@tec.ac.cr)

**Nota:** Se les recuerda que la institución estará de vacaciones del 22 de diciembre del 2025 al 16 de enero del 2026.

## **5.Reglamentación**

### **REGLAMENTO DEL RÉGIMEN ENSEÑANZA APRENDIZAJE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA.**

Artículo 18. De los costos asociados a la matrícula.

En el momento de formalizar su matrícula la persona estudiante deberá estar al día con los compromisos económicos con la Institución. La persona que ejerza la dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos podrá, en los casos en que así lo valore, levantar esta condición bajo resolución fundamentada.

Para calcular la suma que se debe pagar por concepto de derechos de estudio, se restarán los montos otorgados como becas, préstamos y exoneraciones que sean establecidas en otros reglamentos o normativas institucionales. Se exceptúan los posgrados impartidos por la Institución, para lo cual el Consejo de Posgrado, con el apoyo técnico del Departamento Financiero Contable, definirá cuáles serán los montos por cobrar para cada uno de los programas impartidos.

Una vez realizada la matrícula por parte de la persona estudiante, la Institución informará de inmediato por los medios físicos y digitales institucionales, el horario y los créditos de cada curso y el monto total que le corresponderá pagar por concepto de derechos de estudio. La persona estudiante queda en la obligación de pagar el saldo de los derechos de estudio y los montos correspondientes a servicios estudiantiles.

Artículo 14. Retiro justificado de asignaturas.

La persona estudiante podrá reducir su carga académica retirando las asignaturas que considere necesarias ante el Departamento de Admisión y Registro. El periodo ordinario para formalizar este trámite será acorde a lo estipulado en el Calendario Institucional y Académico, según los periodos lectivos de la carrera. No obstante, en los casos en que medie fuerza mayor y en consecuencia exista afectación general por cierre de un grupo ofertado o de un conjunto de grupos, la persona titular de la Vicerrectoría de Docencia podrá ampliar dicho plazo.

Para efectos de actas de calificaciones, la asignatura retirada formalmente aparecerá con la abreviatura RTJ (Retiro Justificado) y académicamente contará como si no la hubiera matriculado.

Artículo 15. Del retiro formal del Instituto

La persona estudiante que así lo requiera podrá retirarse formalmente del Instituto mediante la presentación de una solicitud escrita, por medios físicos o digitales, al Departamento de Admisión y Registro en el plazo establecido en la siguiente tabla:

Tabla No. 3. Periodo para solicitar retiro formal del ITCR.

Modalidad: Bimestre, Cantidad de semanas a partir del inicio del curso lectivo:

Dos. Modalidad: Trimestrales, Cantidad de semanas a partir del inicio del curso lectivo: Tres. Modalidad: Cuatrimestre, Cantidad de semanas a partir del inicio del curso lectivo: Cuatro. Modalidad: Semestre, Cantidad de semanas a partir del inicio del curso lectivo: Seis. Modalidad Anual, Cantidad de semanas a partir del inicio del curso lectivo: Doce. Modalidad: Bianuales, Cantidad de semanas a partir del inicio del curso lectivo: Veinticuatro.

Las asignaturas retiradas aparecerán en el informe de calificaciones con la abreviatura RT (retirado), académicamente se considerarán como no cursadas. Si se retira después del periodo señalado o si no se formaliza, las asignaturas se consignarán en el informe como reprobadas.

No obstante, en los casos en que medie fuerza mayor y en consecuencia exista afectación general de un grupo o curso, o de un conjunto de grupos o cursos, la persona titular de la Vicerrectoría de Docencia podrá ampliar el plazo para realizar el retiro.

**Fin.**